

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: RAV 101 PATRIMONIOS

Asegurador: Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

Datos de contacto: Teléfono: 915 123 123 www.santanderseguros.es

Autoridad Supervisora: La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Fecha de elaboración: 11/03/2026

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo	Seguro de vida individual de renta vitalicia de prima única y capital asegurado en caso de fallecimiento.
Plazo	El Periodo de Mantenimiento Recomendado es su esperanza de vida al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento.
Objetivos	<p>Este producto se ha estructurado en base a dos operaciones de seguros. Parte de la prima única pagada se destina a un seguro de rentas, que garantiza, durante la supervivencia del Asegurado, el pago de una renta inmediata, periódica y constante, con independencia de las oscilaciones de los mercados financieros. El importe de renta neto variará conforme a la fiscalidad aplicable en cada momento.</p> <p>Sólo se tendrá derecho a la percepción del importe de renta si el Asegurado vive en la fecha de pago de la misma y la póliza se encuentra en vigor en dicho momento.</p> <p>El resto de la prima única pagada se destina a un seguro de vida entera, que garantiza, en caso de fallecimiento del Asegurado, a los beneficiarios que corresponda según las condiciones establecidas en la póliza, el cobro de un capital igual al 101,01% de la prima única inicial.</p> <p>Los cálculos e importes previstos en este documento son orientativos, y se han calculado considerando que el seguro es contratado por una persona, con una edad actuarial⁽¹⁾ de 81 años, con una prima única de 10.000 euros. El cliente percibirá una renta mensual vitalicia de 20 euros.</p> <p>Este producto ofrece al Tomador del seguro la opción de rescate anticipado total desde el primer momento de la contratación de la póliza. No se permite la opción de rescate parcial.</p> <p>Los Tomadores para los que ha sido diseñado este producto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular único, personas físicas, y residentes en España que busca percibir una renta asegurada vitalicia y proteger económicamente a sus beneficiarios a través de un capital en caso de fallecimiento. - Con capacidad de asumir pérdidas sobre el importe invertido en caso de necesitar rescatar. <p>No está recomendado para Tomadores que tengan un horizonte temporal de su inversión distinto al periodo recomendado. Considere que la edad actual del tomador del seguro sumada al periodo de mantenimiento recomendado podría superar la esperanza de vida calculada por el Instituto Nacional de Estadística.</p>
Inversor minorista al que está dirigido:	<p>En caso de supervivencia del Asegurado, pago al Tomador/Asegurado de renta mensual vitalicia.</p> <p>En caso de fallecimiento del Asegurado, los beneficiarios del Tomador percibirán un capital Asegurado igual al 101,01% de prima única. Para una prima de 10.000€, la prima del seguro de fallecimiento es 48€, siendo el impacto de la prima de seguro de fallecimiento sobre la rentabilidad de 0,00 % al término del periodo de mantenimiento recomendado.</p> <p>Estas prestaciones están totalmente garantizadas. No obstante, si usted ejerce la opción de rescate, usted puede percibir un importe menor a la cantidad invertida. El importe del valor del rescate vendrá determinado como a continuación se indica:</p> <p>Valor de rescate = Provisión Matemática⁽²⁾ x (Precio de la Inversión Vinculada en la fecha de rescate / Precio de la Inversión Vinculada en la fecha de contratación).</p> <p>El valor de rescate, en todo caso, no podrá ser superior al importe de la provisión matemática ni al capital de fallecimiento asegurado.</p> <p>La inversión vinculada en la cartera segura es un Bono de Deuda Española a Medio-Largo Plazo.</p>
Prestaciones de Seguros y Coste:	<p>Este producto no tiene fecha de vencimiento. Se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total. Además, se concede al Tomador un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.</p>
Duración del seguro	

(1) Si faltan menos de seis meses para su próximo cumpleaños, su edad actuarial se calcula como su edad actual más uno.

(2) La Provisión Matemática es el valor que tiene la póliza en cada fecha, y que resulta de calcular en cada momento del tiempo el valor de las obligaciones futuras de la Compañía Aseguradora (rentas de supervivencia y capital de fallecimiento), y aplicando el tipo de interés (tipo de interés técnico) del producto.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 12 años.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que reciba menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Mayor riesgo

Este producto tiene liquidez y carece de cualquier gasto de reembolso. En cualquier momento el cliente puede solicitar el rescate.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 4 en una escala de 7, en la que 4 significa un riesgo medio.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

No obstante, si usted mantiene la inversión hasta su fallecimiento, usted y sus beneficiarios recuperarán, en conjunto, un importe superior a la inversión inicial realizada por usted.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección *¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?*).

Escenarios de rentabilidad

Periodo de Mantenimiento Recomendado		12 años		
Ejemplo de inversión		10.000 EUR		
Prima de seguro		48,00 EUR		
Escenario de Supervivencia		Con salida después de 1 año	Con salida después de 6 años	Con salida después de 12 años
Mínimo		216 €	1.395 €	2.810 €
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	2.840 EUR	6.696 EUR	3.804 EUR
	Rendimiento medio cada año	-72,6 %	-7,1 %	-10,9 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	7.437 EUR	6.769 EUR	3.804 EUR
	Rendimiento medio cada año	-25,9 %	-6,9 %	-10,9 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.254 EUR	9.408 EUR	5.911 EUR
	Rendimiento medio cada año	-7,5 %	-1,1 %	-5,4 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.121 EUR	11.348 EUR	12.810 EUR
	Rendimiento medio cada año	1,2 %	2,3 %	2,4 %
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	10.317 EUR	11.496 EUR	12.911 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 10.000€ en 12 años.

El período de mantenimiento recomendado señalado en los escenarios de rentabilidad podrá indicar que el producto está destinado a ser mantenido de por vida y precisar el número de años que se ha utilizado como ejemplo para el cálculo.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión en los distintos periodos. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

La rentabilidad de los escenarios de supervivencia se ha calculado (i) en euros como suma de las rentas pagadas hasta el final del periodo más el valor estimado de rescate en los distintos periodos (ii) en porcentaje, considerando las rentas pagadas en cada fecha hasta el final del periodo más el valor estimado de rescate en los distintos periodos.

El escenario de fallecimiento muestra las rentas pagadas hasta el final del período que cobrará el Tomador, más el capital de fallecimiento que percibirán los beneficiarios una vez se produzca el fallecimiento del Tomador.

¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a la normativa en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 euros.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 6 años	Con salida después de 12 años
Costes totales	202 €	589 €	1.055 €
Incidencia anual de los costes (*)	2,0 %	1,1 % cada año	1,4 % cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del -4,0 % antes de deducir los costes y del -5,4 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del periodo de tenencia recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Impacto de los costes anuales con salida después de 12 años
Costes de entrada	1,25% del importe que pagará al realizar esta inversión.	0,1 %
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión.	0,0 %
Costes corrientes para cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	1,3 %
Costes de operación	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0 %
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.	0,0 %

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Le recomendamos mantener la inversión de forma vitalicia, al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento. No obstante, usted puede ejercitar el derecho de rescate total desde la contratación, tal como se explica en el apartado “¿Qué es este producto?”. No obstante, si usted ejerce la opción de rescate, puede percibir un importe menor a la cartera invertida.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación con el producto, la Entidad Aseguradora, o el personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la siguiente dirección de e-mail santander_reclamaciones@gruposantander.es o a la Entidad Aseguradora, al “Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente”, Apartado de Correos 35.250, 28080 Madrid.

La Entidad deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de un mes, o 15 días hábiles si se trata de un servicio de pago.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al “Servicio de Reclamaciones” de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de www.sededsfp.gob.es, para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de la Entidad Aseguradora.

Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente Documento de Datos Fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto y el Anexo a ésta y otros documentos que fueran necesarios derivados de la evaluación de la conveniencia o idoneidad. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

Debido al elevado plazo recomendado para que usted mantenga la póliza en vigor, le aconsejamos preste especial atención al porcentaje que supone la inversión de este producto sobre el total de su patrimonio.

